



Resolución de Gerencia Municipal

N° 317-2023-MDY/GM

Yanacancha, 30 de noviembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

Memorando N° 4172-2023-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal, Informe N° 02759-2023/DGPE/MOY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N° 3060-2023-DGAF-MDY-PASCO, de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 0347-2023-DGACGD-MDY-PASCO, de la Oficina General de Atención al Ciudadano; respecto a la asignación de caja chica para el despacho de Alcaldía, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, a fin de ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios.

Que, la caja chica es un fondo efectivo que puede ser constituido por Recurso Públicos de cualquier fuente de financiamiento el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, que dicto disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de Caja Chica, entre otras

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2023-GM-MDY-PASCO, de fecha 28 de enero del 2023, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2023-GAF-MDY/PASCO, “Normas y Procedimientos para la Apertura, Administración, Control y Liquidación del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, establece que la rendición La rendición de cuentas del Fondo Fijo para Caja Chica, se efectuará según el Anexo N° 05 - Toda rendición de Caja Chica deberá contar con la documentación sustentatorio correspondiente, clasificadas por Partidas Específicas indicando el saldo anterior (si lo hubiere). - El control, registro y presentación de las operaciones financieras afectadas a través del Fondo Fijo para Caja Chica se llevará en forma independiente y se mantendrá al día su registro; asimismo consignará el número de rendición de cuenta respectiva en forma cronológica, indicando el tipo de fuente de financiamiento. - No se aceptará comprobantes de pago que estén deteriorados o que evidencien adulteración alguna. Entiéndase por comprobantes de pago a (factura, boleta de venta, ticket, Boucher, etc.) aceptados por SUNAT. - A las rendiciones del Fondo, se adjuntarán: a. Los comprobantes de pago originales descritas líneas arriba, debidamente canceladas que serán emitidos por el proveedor de bienes y/o servicios a nombre de la Municipalidad Distrital de Yanacancha. b. Declaraciones Juradas por aquellos gastos que no puedan ser sustentadas debidamente, esto cuando se trate de casos, lugares y/o conceptos por lo que no sea posible obtener comprobantes de pago autorizados por SUNAT, este se respaldara de acuerdo al Anexo N° 02. - Los documentos originales indicados en el párrafo precedente, deberán consignar en el reverso los motivos por los que se efectuó la compra o la prestación del servicio, estar sellado y firmado por el usuario y/o usuarios. Sub gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia Municipal.

Que, mediante informe N° 0347-2023-DGSCG-MDY-PASCO, de fecha 16 de noviembre del 2024, el Director de la Oficina General de Atención al Ciudadano y gestión Documentaria, Solicita la asignación de Caja Chica, para atender gastos al contado, de costos mínimos y de atención inmediata del Despacho de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo“

Que, mediante informe N°3060-2023-MDY-PASCO, de fecha 17 de noviembre del 2023, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Econ. Enrique Echevarría Victorio, solicita la asignación de caja chica y designación de responsable de dicho fondo caja, en atención a la DIRECTIVA N° 001-2023-GAF-MDY/PASCO, “Normas y Procedimientos para la Apertura, Administración, Control y Liquidación del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha”, Ítem 9.1 PARA LA HABILITACIÓN DEL FONDO establece mediante Resolución de Alcaldía y/o Resolución de Gerencia Municipal, se aprobará el monto a habilitarse, la cantidad máxima a autorizarse y nombrara a la(s) persona(s) responsables del manejo del Fondo para Caja Chica, asimismo el ítem 8.1 USD DEL FONDO -El fondo Fijo para Caja Chica, es un fondo permanente y renovable, constituido con Recursos Propios de la Municipalidad y destinado para atender los gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados en atención a las necesidades de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Que, mediante informe N° 02759-2023-GM/GPE/MDY-PASCO, de fecha 20 de noviembre del 2023, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite disponibilidad presupuestal para la asignación de caja chica, por el monto de S/ 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 soles) previa verificación y constatación de la existencia de los recursos disponibles en el presupuesto institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fuente de Financiamiento** : Fondo de Compensación Municipal
- **Rubro** : 007 Fondo de Compensación Municipal.
- **Meta**: 014 Normar y Fiscalizar
- **Clasificador**: 2.3.1 99.1 99 Otros Bienes
2.3.2 7.11.99 Servicios diversos

Que, mediante Memorando N° 4172-2023-GAF-MDY-PASCO, de fecha 20 de noviembre del 2023, de la Gerencia Municipal, se solicita la aprobación y designación mediante acto resolutivo la asignación de caja chica y designación al responsable para el manejo de referido de fondo.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDY/PASCO y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación de Fondos para Caja Chica, destinado a gastos de funcionamiento, gastos al contado de costos mínimos y de atención inmediata del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución y al siguiente detalle:

RESPONSABLE DEL MANEJO : Lic. Franklin Joel Milla Almerco.
SUB DIRECTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL
MONTO DE FONDO : S/. 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable, administrador del fondo aprobado en el Artículo Primero, el cumplimiento de lo señalado en la Directiva Administrativa N° 001-2023-GAF-MDY/PASCO - Normas y Procedimientos para la Apertura, Administración, Control y Liquidación del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2023-GM-MDY-PASCO, del 18 de enero del 2023.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería; Oficina General de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente resolución al Lic. Franklin Joel Milla Almerco, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero de la presente resolución, y a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, que tengan injerencia sobre el particular, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANEZ
GERENTE MUNICIPAL

